



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Miércoles, 21 de diciembre de 1977. — Número 152

Página 1.837

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 64

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 2, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde del Ayuntamiento de Reocín, de esa provincia, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la transformación de la plaza número 2 de oficial técnico administrativo «a extinguir» en una de auxiliar, quedando integrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con el coeficiente 1,7. Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 12 de diciembre de 1977.—El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 2.325

CIRCULAR NUMERO 65

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 2 del actual, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Santoña lo que sigue:

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circulares números 64 y 65.  
Sobre el visado a la transformación de una plaza de oficial técnico en el Ayuntamiento de Reocín y a la amortización de varias plazas en el Ayuntamiento de Santoña ..... 1.837

##### Excmo. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza ..... 1.837  
Estado del movimiento de residentes en los centros benéficos en el mes de julio ..... 1.838

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria ... 1.840  
Comandancias Militares de San Fernando y Cádiz .. 1.840  
Delegación de Trabajo ..... 1.840  
Inspección de Trabajo ..... 1.841  
Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" 1.841  
Junta del Puerto ..... 1.842

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Liérganes 1.843  
Ayuntamiento de Laredo ... 1.843  
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander ..... 1.843  
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega ..... 1.844  
Delegación de Abastecimientos y Transportes .. 1.844

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.845

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Riotuerto, y Junta Vecinal de Islares ..... 1.850

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amor-

tización de una plaza de sargento de la Policía Municipal, dos de guardias municipales y una plaza de jardinero que figuran en la plantilla con los números 36, 43, 46 y 60, y que se encuentran vacantes.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 12 de diciembre de 1977.—El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 2.324

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitadas las devoluciones de las fianzas por «Vegarada, S. A.», con domicilio en la calle Guzmán el Bueno, 133 (Parque de las Naciones), de Madrid, contratista de las obras: «Estudio Hidrogeológico del Cuaternario de Torrelavega», «Investigación Hidrogeológica de Islares, Ayuntamiento de Castro Urdiales», «Sondeo de investigación en Los Corrales de Buelna», «Sondeo investigación hidrogeológica en Los Corrales de Buelna», «Sondeo investigación hidrogeológica en Sonabia, Ayuntamiento de Castro Urdiales», «Prolongación sondeo número 1 de Islares, Ayuntamiento de Castro Urdiales», y «Obras adicionales sondeo en Los Corrales de Buelna», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar durante quince días.

Santander, 14 de diciembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**ASISTENCIA MEDICO SOCIAL**

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de julio.

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras				
<b>C E N T R O S</b>													
<b>CENTROS PROPIOS</b>													
Residencia Masculina «Capitán Palacios» .....	109	—	—	—	109	—	—	4	—	4	105	—	105
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús» .....	—	85	—	—	85	—	—	—	—	—	—	85	85
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo) .....	2	46	—	—	48	—	—	—	—	—	2	46	48
Jardin de la Infancia .....	33	23	—	1	57	—	—	3	—	3	30	24	54
<b>GINECOLOGIA</b>													
Casa de Maternidad .....	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	3	3
<b>CENTROS CONTRATADOS</b>													
Otros centros .....	1	16	—	—	17	—	—	—	—	—	1	16	17
Guarderías Infantiles .....	26	16	3	3	48	—	—	—	—	—	29	19	48
Residencia de la Caridad (Santander) .....	6	6	—	—	12	—	—	—	—	—	6	6	12
Residencia de Anc. Desamparados (Santander) .....	22	24	—	—	46	—	—	—	—	—	22	24	46
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero) .....	3	7	—	—	10	—	—	—	—	—	3	7	10
Residencia de Terán (Cabuerniga) .....	—	8	—	—	8	—	—	—	—	—	—	8	8
Residencia-Hospital de Comillas .....	—	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	5	5
Residencia de Carrejo .....	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	3	6	9
Operarias Misioneras .....	—	15	—	—	15	—	—	—	—	—	—	15	15
Instituto Adoratrices .....	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	3	3

C E N T R O S	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento			
	Varones	Hem-bras	Varones	Hem-bras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras						
<b>HOSPITALIZACION DE ENFERMOS</b>															
Casa de Salud Valdecilla.....	44	54	50	34	182	3	2	61	49	115	30	37	67		
<b>RECUPERACION</b>															
<b>DE LESIONES OSTEOARTICULARES</b>															
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
<b>LEPROSIAS</b> .. } Trillo (Guadalajara).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
{ Ctro. Reha. Pstco. (Parayas)...	98	—	10	—	108	—	—	7	—	7	101	—	101		
{ San Juan de Dios (Palencia)...	134	—	—	—	134	—	—	—	—	—	134	—	134		
{ N.ª S.ª del Rosario (Santander)...	—	363	—	9	372	—	—	—	6	6	—	366	366		
{ Otros sanatorios.....	13	2	1	3	19	—	—	—	—	—	14	5	19		
{ Obra San Martín (Santander)...	30	20	—	—	50	—	—	19	17	36	11	3	14		
{ El Pinar (Teruel).....	3	1	—	—	4	—	—	—	—	—	3	—	4		
{ Ctro. Edc. Especial (Parayas)...	119	61	—	—	180	—	—	119	61	180	—	—	—		
{ F. Bernardino Alvarez (Madrid)...	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1		
{ Obra San Martín (Santander)...	28	29	—	—	57	—	—	14	18	32	14	11	25		
{ S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)...	13	—	—	—	13	—	—	4	—	4	9	—	9		
{ Colegio de Vizcaya (Deusto)...	4	3	—	—	7	—	—	—	—	—	4	3	7		
{ La Purísima (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1		
{ Obra San Martín (Santander)...	2	6	—	—	8	—	—	2	6	8	—	—	—		

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de julio de 1977.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

#### Otorgamiento de permiso de investigación

Por el ilustrísimo señor delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, con fecha 1.º de diciembre de 1977 ha sido otorgado el permiso de investigación nombrado «Concha», número 16.159, de 628 pertenencias de mineral de cobre, en los términos municipales de San Miguel de Aguayo, Bárcena de Pie de Concha y Molleda, y cuyo interesado es don Alberto Pereda Aparicio, con domicilio en Marqués de la Vega de Anzó, 3, Oviedo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio.

Santander, 1.º de diciembre de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Por «Minas de Torrelavega, S. A.», vecino de Barcelona, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación para mina de caliza nombrada «Tejas-Dobra», número 16.215, sita en término de San Felices de Buelna, paraje llamado monte «Tejas y Dobra».

Verifica la designación en la siguiente forma:

Punto de partida.—Intersección: Paralelo, 43º 17' N.; meridiano, 0º 22' 40" O.

1.ª estaca.—Intersección: Paralelo, 43º 17' 20" N.; meridiano, 0º 22' 40" O.

2.ª estaca.—Intersección: Paralelo, 43º 17' 20" N.; meridiano, 0º 22' 20" O.

3.ª estaca.—Intersección: Paralelo, 43º 17' 40" N.; meridiano, 0º 22' 20" O.

4.ª estaca.—Intersección: Paralelo, 43º 17' 40" N.; meridiano, 0º 20' 40" O.

5.ª estaca.—Intersección: Paralelo, 43º 18' N.; meridiano, 0º 20' 40" O.

6.ª estaca.—Intersección: Paralelo, 43º 18' N.; meridiano, 0º 20' O.

7.ª estaca.—Intersección: Paralelo, 43º 17' N.; meridiano, 0º 20' O.

Cerrándose dicha demarcación en el punto de partida.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que, dentro de él, puedan presentarse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 22 de noviembre de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO

Relación de los mozos de este Trozo Marítimo comprendidos en la matrícula Naval Militar, nacidos en el año 1959, pertenecientes al reemplazo de 1979, que se remite al excelentísimo señor Gobernador civil de Santander, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que sean excluidos de los alistamientos a efectuar en los respectivos Ayuntamientos.

Nombre y apellidos, Juan J. Carro Landeras; Nombres de los padres, José y Milagro; naturaleza, Santander.

San Fernando, 7 de diciembre de 1977.—El ayudante militar de Marina (ilegible). 2.246

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Distrito de Cádiz

Relación nominal y filiada de los mozos de la matrícula naval militar de esta capital, nacidos en el año 1959, levantada con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de su naturaleza pertenecientes a la provincia de Santander:

Nombre y apellidos, Martín Francisco Marías Bages; nombre de los padres, Martín y Pilar; naturaleza, Santander; provincia, Santander; fecha nacimiento, 21-7-1959.

Cádiz, 28 de noviembre de 1977. El comandante militar de Marina, capitán de navío, Ricardo Jara.

2.226

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente de sanción SP-1-1066 5 SP-1-1067 seguido contra «Fundiciones Cántabra, S. A.», consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de actas de infracción levantadas a «Fundiciones Cántabra, S. A.», domiciliada en Salces, Ayuntamiento de Campoo de Suso, por infracción del artículo 54 de la O. de 28-12-66, se proponen sanciones de 2.000 y 2.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Y para que sirva de notificación a «Fundiciones Cántabra, S. A.», domiciliada últimamente en Salces, Ayuntamiento de Campoo de Suso, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 6 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible).

En el expediente 1.982/77 SP-1, seguido contra María del Carmen Miguélez Pérez, comercio, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a doña María del Carmen Miguélez Pérez, domiciliada, con comercio, en Gale-

rías San Fernando, Cuatro Caminos, por infracción de artículo 54 de la O. M. de 28-12-66, se propone sanción de ocho mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Y para que sirva de notificación a doña María del Carmen Miguélez Pérez, domiciliada últimamente en Santander, Galerías San Fernando, comercio, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 6 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible).

En el expediente de sanciones SP-1-169377, seguido contra don Constantino Valderrábano, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Constantino Valderrábano, domiciliado en Baldomero Villegas, s/n., de Santoña, por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66, se propone sanción de cuatro mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Y para que sirva de notificación a don Constantino Valderrábano, domiciliado últimamente en Santoña, calle Baldomero Villegas, s/n., hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 6 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible).

### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes de referencia incoados por la Inspección de Trabajo de Santander a las empresas que a continuación se relacionan, constan requerimientos que, copiados en su parte bastante, dicen:

Empresa, Luis M. García Álvarez; actividad, construcción; domicilio, General Dávila, 62, bajo,

Santander. Requerimientos pago de cuotas de la Seguridad Social, Régimen General.

R-401/76. — Descubierta pago cuotas Seguridad Social de dos trabajadores octubre a noviembre de 1975. Importe total de la liquidación, diecinueve mil doscientas cuarenta y dos pesetas.

R-84/77.—Descubierta de enero a junio de 1976, baja 30-7-76. Importe total de la liquidación, doscientas cuarenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesetas.

Empresa: José Luis González Ballesteros.—Actividad, alimentación. Domicilio: Andrés del Río, 7, Santander. Requerimientos pago cuotas de la Seguridad Social, Régimen General.

R-334/77. — Descubiertos septiembre 1976 (Felisa Toraya Muñoz). Importe total de liquidación, dos mil quinientos setenta y seis pesetas.

R-406/77. — Descubiertos octubre y noviembre de 1976 (baja 10-11-76), Felisa Toraya Muñoz. Importe total de la liquidación, cinco mil setecientos ochenta y siete pesetas.

Empresa: Francisco Javier Calvo Velasco. Actividad, comercio. Domicilio: Prol. de Guevara, 9-A-6.º Santander. Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, Régimen General.

R-618/76.—Descubiertos enero, febrero y marzo, y benef. 1976. Importe total de la liquidación, ciento cuarenta y cinco mil doscientas noventa y siete pesetas.

R-80/77.—Descubiertos de abril, mayo y junio de 1976. Importe total de la liquidación, ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas.

R-307/77.—Descubiertos julio, agosto y septiembre de 1976. Importe total de la liquidación, ciento cincuenta y tres mil ochocientos treinta y una pesetas.

Asimismo, se les hace saber el derecho a impugnar estos expedientes mediante escrito de impugnación presentado en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander.

Y para que sirva de notificación a las empresas citadas, cuyo último domicilio conocido es el citado

anteriormente, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander a 6 de diciembre de 1977.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

En el expediente de referencia, incoado por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander a la empresa «Rober, S. A.», de actividad «aislamientos» por el centro de trabajo en esta provincia y domicilio social en la calle Torre de Madrid, 12, oficina número 7 de Madrid, consta requerimiento que en su parte principal dice:

R-27/77. — Requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por descubierta total de los meses de junio, julio y extra 18 julio de 1976, de treinta y tres trabajadores afiliados bajo la patronal 39/22715, y cuyo importe asciende a la cantidad de seiscientos catorce mil doscientas sesenta y siete pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho a impugnar este expediente mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Rober, S. A.», de actividad aislamiento, centro de trabajo de la provincia de Santander, domicilio social en Torre de Madrid, 12, oficina número 7, Madrid, hoy ausente de ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, en Santander a 23 de noviembre de 1977. El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

### CENTRO MEDICO NACIONAL «MARQUES DE VALDECILLA» SANTANDER

#### Edicto

Se comunica mediante el presente edicto a doña Margarita Portilla Menéndez, empleada del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», que por la Subde-

legación General de Personal del Instituto Nacional de Previsión, en uso de las facultades que tiene conferidas, se ha resuelto instruirle expediente disciplinario, iniciado el 28 de noviembre de 1977, para cuya tramitación se ha designado instructor al letrado don Luis García Sánchez, quien estará asistido del secretario, don José María de Simón Vallarino.

Los hechos que motivan la incoación del citado expediente son los que sustancialmente se expresan en el siguiente

**Pliego de cargos**

«Unico.—Haber faltado usted al trabajo que como pinche tiene asignado en el Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander, desde el día 10 de octubre de 1977, sin que hasta la fecha haya alegado usted motivo alguno que le impida hacerlo.»

La interesada, en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de recepción del mismo, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, si así lo estima oportuno, y proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes a su defensa.

Deberá contestar por escrito remitido directamente al instructor-letrado don Luis García Sánchez, dirigiéndole a calle Alcalá, 56, planta 4.ª, Madrid-14..

A tal efecto, se encuentra a su disposición en las oficinas del Centro Médico el texto íntegro del pliego de cargos mencionado.

Santander a 5 de diciembre de 1977.—El director general del Centro Médico (ilegible). . 2.268

**JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre de 1977, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander, y en presencia de notario público, el día 23 de noviembre de 1977, en el domicilio de esta Cor-

poración, al sorteo de la amortización de las obligaciones, al 5 por 100, de las series A, B, C, D, E, F y G, de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

**Serie A**

8.531/40,	8.561/70,	8.601/10,
8.611/20,	8.621/30,	8.641/50,
8.651/60	8.661/70,	8.681/90,
8711/20,	8.721/30,	8.731/40,
8.741/50,	8.751/60,	9.031/40,
9.041/50,	9.091/100	9.101/10,
9.131/40,	9.141/50,	29.311/20,
29.331/40,	29.341/50,	29.351/60,
29.361/70,	29.371/80,	29.381/90,
29.391/400,	29.401/10,	29.411/20,
29.701/10,	29.711/20,	29.721/30,
29.771/80,	29.781/90,	29.801/10,
29.811/20,	29.821/30,	29.851/60,
29.861/70,	30.271/80,	30.281/90,
30.291/300,	30.321/30,	30.331/40,
30.371/80,	30.381/90,	30.391/400,
30.401/10,	30.431/40,	32.381/90,
32.391/400,	32.421/30,	32.461/70,
32.471/80,	32.561/70,	32.621/30,
32.631/40,	32.651/60,	32.661/70,
34.541/50,	34.651/60,	34.671/80,
34.681/90,	34.691/700,	34.701/10,
34.711/20,	34.741/50,	34.751/60,
34.781/90.		

**Serie B**

1/10,	51/60,	61/70,
71/80,	941/50,	951/60,
971/80,	981/90,	991/1.000,
1.011/20,	1.021/30,	1.031/40,
1.041/50,	1.051/60,	1.061/70,
1.081/90,	6.541/50,	6.551/60,
6.561/70,	6.571/80,	6.581/90,
6.591/600,	6.601/10,	6.611/20,
6.621/30,	6.701/10,	11.231/40,
11.251/60,	11.261/70,	11.271/80,
11.301/10,	11.311/20,	11.321/30,
11.611/20,	11.621/30,	11.631/40,
19.921/30,	19.931/40,	19.941/50,
19.971/80,	19.981/90,	
19.991/20.000.		

**Serie C**

4.531/40,	4.541/50,	4.551/60,
4.561/70,	4.571/80,	4.581/90,
4.591/600,	4.641/50,	4.701/10,
4.711/20,	6.591/600,	6.601/10,
6.611/20,	6.621/30,	6.631/40,
6.641/50,	6.651/60,	6.671/80,
6.681/90,	6.701/10,	8.131/40,
8.141/50,	8.171/80,	8.181/90,
8.191/200,	8.211/20,	8.391/400,
8.411/20,	8.421/30,	8.431/40,
8.441/50,	8.481/90,	9.081/90,

9.091/100,	11.021/30,	11.061/70,
11.071/80,	11.081/90,	11.091/100,
11.101/10,	11.111/20,	11.121/30,
11.131/40,	11.141/50,	13.521/30,
13.531/40,	13.551/60,	13.561/70,
13.571/80,	13.581/90,	13.591/600,
13.611/20,	13.621/30,	13.631/40,
27.191/200,	27.201/10,	27.221/30,
27.231/40,	27.241/50,	27.261/70,
27.271/80,	27.331/40,	27.341/50,
27.351/60.		

**Serie D**

1/10,	11/20,	51/60,
61/70,	71/80,	121/30,
131/40,	281/90,	291/300,
301/310,	331/40,	341/50,
351/60,	361/70,	371/80,
381/90,	411/20,	421/30,
431/40,	441/50,	451/60,
461/70,	14.831/40,	14.841/50,
14.851/60,	14.861/70,	14.901/10,
14.911/20,	14.921/30,	14.931/40,
14.961/70,	14.971/80.	

**Serie E**

11/20,	21/30,	31/40,
61/70,	71/80,	81/90,
91/100,	101/10,	121/30,
131/40,	141/50,	161/70,
171/80	181/90	191/200,
251/60,	261/70,	311/20,
321/30,	341/50,	371/80,
381/90,	401/10,	511/20.

**Serie F**

251/60,	261/70,	271/80,
301/10,	311/20,	321/30,
331/40,	341/50,	351/60,
361/70,	1.141/50,	1.161/70,
1.181/90,	1.201/10,	1.231/40,
1.241/50,	1.251/60,	1.261/70,
1.321/30,	1.331/40,	11.991/12.000,
12.001/10,	12.011/20,	12.021/30,
12.031/40,	12.061/70,	12.071/80,
12.081/90,	12.091/100,	12.101/10,
14.061/70,	14.091/100,	14.101/10,
14.111/20,	14.141/50,	14.151/60,
14.161/70,	14.181/90,	14.191/200,
14.201/10,	22.191/200,	22.231/40,
22.241/50,	22.251/60,	22.261/70,
22.271/80,	22.281/90,	22.291/300,
22.301/10,	22.311/20,	22.701/10,
22.711/20,	22.731/40,	22.741/50,
22.751/60,	22.761/70,	22.771/80,
22.781/90,	22.811/20,	22.821/30,
26.151/60,	26.181/90,	26.191/200,
26.201/10,	26.211/20,	26.241/50,
26.251/60,	26.291/300,	26.311/20,
26.321/30,	36.081/90,	36.091/100,
36.101/10,	36.111/20,	36.121/30,

36.151/60, 36.161/70, 36.201/10,  
36.211/20, 36.221/30.

### Serie G

1.161/70, 1.171/80, 1.181/90,  
1.211/20, 1.221/30, 1.231/40,  
1.241/50, 1.271/80, 1.311/20,  
1.321/30, 6.971/80, 6.981/90,  
6.991/7.000, 7.001/10, 7.031/40,  
7.041/50, 7.071/80, 7.081/90,  
7.091/100, 7.111/20, 8.111/20,  
8.121/30, 8.131/40, 8.151/60,  
8.161/70, 8.171/80, 8.201/10,  
8.221/30, 8.241/50, 8.261/70,  
17.301/10, 17.331/40, 17.341/50,  
17.381/90, 17.391/400, 17.401/10,  
17.411/20, 17.421/30, 17.431/40,  
17.471/80.

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas en las oficinas de la Secretaría de esta Junta los días laborables, de once a doce de la mañana, a partir de 1.º de enero de 1978.

Santander, 1 de diciembre de 1977.—El presidente, Alfredo de la Vega-Hazas y Sainz de Varanda.—El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 2.231

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

#### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Liérganes anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un local de autopsias en el cementerio municipal, bajo el tipo de licitación de 180.000 pesetas, cuyas obras habrán de ser ejecutadas en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la adjudicación definitiva.

La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del precio del remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve

treinta a trece treinta, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al último señalado para admisión de proposiciones.

Durante los ocho primeros días señalados para presentación de proposiciones se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, y en caso de formularse alguna reclamación, se suspenderá la licitación, en tanto se resuelvan.

No se precisa autorización superior para esta licitación.

#### Modelo de proposición

Don..., con D. N. I. número..., de... años, con domicilio en..., calle..., número..., de estado..., de profesión... o (don..., con D. N. I. número..., en representación de..., con domicilio en..., calle..., número...), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, detalle de las obras y demás documentación obrante en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un local de autopsias en el cementerio municipal de Liérganes en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Liérganes, 9 de diciembre de 1977.—El alcalde, Eugenio Perojo Fernández. 2.293

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### Anuncio

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las obras de alcantarillado y pavimentación de Callejilla y Regatillo, se anuncia segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones, con el tipo, por tanto, de 662.970 pesetas.

Anuncio inserto en los «Boletines Oficiales» del Estado de 22 de noviembre y de la provincia de 25 de noviembre.

Laredo, 9 de diciembre de 1977. El alcalde en funciones, Santos Marino Linaje.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Edicto

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de don Roberto Gutiérrez Crespo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, calle Juan de la Cosa, número 4, representado por el procurador don César Alvarez Sastre, contra don Pedro Venero Rozas, representado por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, y contra don Pedro Venero Obregón, doña Encarnación Rozas Fernández y doña Carmen Carrera Solana, estos últimos declarados en rebeldía, y en cuyos autos, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada en estos autos a los demandados:

«Local comercial situado en la parte Norte de la planta semisótano de un edificio radicante en Santander, señalado con el número ochenta y siete de la calle de Cisneros, con acceso por un soportal que da a una calle en proyecto situada al Oeste del edificio. Ocupa una superficie aproximada de doscientos cuarenta metros cuadrados, y linda: Sur, con el local número tres y el soportal de acceso de entrada; Norte, con tierras debido al desnivel; Este, José González, y al Oeste, con tierras y una calle en proyecto. Inscrito al libro 236 de la sección 2.ª, folio 75, finca 20.788, inscripción 1.ª

Valorada dicha finca en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

La mencionada finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña María Luz Medrano del Rivero y don Francisco, doña María Carolina, doña Asunción, doña María Luz, don Angel y don Luis Herrero Medrano, en distintas proporciones indivisas, en libro 236 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 75, finca 20.788, inscrip-

ción 1.ª, de fecha 8 de junio de 1973.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de enero próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Que los títulos de propiedad y las certificaciones del Registro de la Propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1977.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 202/77, promovidos por don José Vidal de la Peña, representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Rafael Carral Larrauri, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Monte, barrio Bolado, número 52 (taller de muebles), en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en trámite de ejecución de sentencia, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado en dichos autos al demandado:

«Camión, marca «Sava», matrícula S-3.881-D. Valorado dicho vehículo en la suma de ciento diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de enero del próximo año, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación de citado vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el vehículo embargado se encuentra depositado en el domicilio del demandado, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 5 de diciembre de 1977.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por Leonor Rodríguez Alba, contra Manuel Ruiz Martín, y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que luego se dirá, embargado como de la propiedad del demandado, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el 17 de enero próximo, a las doce horas.

##### Inmueble objeto de subasta

Terreno en La Llama, término de Torrelavega, de 1 área y 81 centiáreas. Linda: Norte, calle particular; Sur, camino que conduce al cementerio; Este, Rafael

García-Lago, Ricarda Cuesta Gandarillas y José Herminio y María Elena Román Cuesta, y Oeste, La Llama. Sobre esta finca existe un edificio de planta baja, pisos primero, segundo y desván o entre-cubierta, superficie 110 metros cuadrados, señalada con el número 44 de gobierno. Valorada en 4.152.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valorado al inmueble objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente a ella, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; la finca se halla inscrita a favor del demandado, y de su esposa el terreno como bien privativo de la esposa y la edificación como ganancial, no aparecen cargas y todas las anteriores y las preferentes que resulten al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; la certificación de cargas y titulación obra en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen; no se han aportado títulos de propiedad y el rematante acepta la que pudiera obtenerse, sin derecho a exigir ninguna otra, y todos los defectos, si fuera posible, serán subsanados a su costa; el rematante consignará el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación.

Dado en Torrelavega a 30 de noviembre de 1977.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

##### Subasta de café recuperado

En el tablón de anuncios de las oficinas de esta Delegación Provincial de Abastecimientos —calle Juan de Herrera, número 20, 1.º—



se hallan expuestas las bases para la subasta pública de café recuperado propiedad de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que se celebrará en dichas oficinas a las once horas del día 29 de diciembre actual, pudiendo consultarse en ella las condiciones de la misma.

Santander a 16 de diciembre de 1977.—El secretario técnico (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don José Antonio Bárcena Navamuel, juez de distrito, en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue juicio ejecutivo con el número 73 de 1977, en reclamación de 183.600 pesetas de principal, la de 895 pesetas de gastos y la de 65.000 pesetas calculada para intereses y costas; instado por el procurador don Emilio López Saiz, en nombre y representación de don José Manuel García Pinto, mayor de edad, casado, industrial y de esta ciudad, contra «Fundición Cántabra, S. A.» (Fucansa), con domicilio en Salces, del Ayuntamiento de Campoo de Suso, de este partido judicial, desconociéndose el domicilio social de citada Entidad; y habiéndose practicado embargo de la bienes de la propiedad de aquella y sin el previo requerimiento de pago, por desconocerse su paradero, se cita de remate, por medio del presente edicto, a la Entidad ejecutada, «Fundición Cántabra, S. A.» (Fucansa), en la persona de su director o representante legal, y concederle el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere; con la advertencia de que, transcurrido el término señalado sin haberlo verificado, se la declarará en rebeldía y seguirá el juicio su

curso, sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las que determine la Ley.

Dado en Reinosa a 30 de noviembre de 1977.—El juez del distrito, en funciones del de primera instancia, Antonio Bárcena Navamuel.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don José Antonio Bárcena Navamuel, juez de distrito, en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de información de dominio número 133 de 1977, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido que instan don Eladio y don Esteban Ruiz Ruiz, ambos mayores de edad, soltero y ganadero el primero, casado y médico el segundo y vecinos de Reinosa y Polanco, respectivamente, en relación con la siguiente finca:

Prado en término de esta villa de Reinosa, al sitio que llaman el «Campo de Santiago», cerrado de pared de cal y canto, con una cabida de una hectárea y sesenta áreas, y linda: al Norte, con más de Eladio Ruiz; al Sur, egido; al Este, cercado de Paulino de León, y al Oeste, carretera concejil, siendo esta descripción la que figura en el Registro de la Propiedad de Reinosa, estando inscrita, en cuanto a una mitad, a favor de don Eladio y don Esteban Ruiz Ruiz, y en cuanto a la otra mitad, inscrita a favor de doña Felisa Rodríguez Sanmillán, la cual la adquirió por herencia de su padres, Julio Rodríguez y Manuela Sanmillán, correspondiendo la mencionada mitad a los solicitantes por herencia de su padre; y habiéndose acordado citar y convocar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a aquella de quien proceden los bienes, o a sus causahabientes, a fin de que en el término de diez días, a contar del siguiente a la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y

alegar lo que a su derecho convenga, de acuerdo con los artículos 201 y concordantes de su Reglamento.

Dado en Reinosa a 26 de noviembre de 1977.—El juez de distrito, en funciones de primera instancia, José Antonio Bárcena Navamuel.—El secretario (ilegible).

Juan José Fernández Escalante, hijo de Emilio y de Inmaculada, natural de Santander, de estado soltero, de profesión marinero, de 21 años de edad, con domicilio en calle Cazoña, número 32, 4.º, de Santander, procesado por presunto delito de deserción y fraude, comparecerá ante el capitán de ingenieros don Víctor Fernández Tovar, con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Alcalá de Henares a 28 de noviembre de 1977.—(Firma ilegible). 2.215

### JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de la ciudad de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 37 de 1977, instado por don Sebastián del Val Romayor, representado por el procurador de los Tribunales don Luis Jesús Merino Rubio, sobre deslinde y amojonamiento, contra otros y doña Isabel, doña Carolina, doña María Luisa, don Domingo, doña Bernardina y don Marcelino Bahillo Torre, como herederos de don Toribio Bahillo y doña Carlota Torre, que se hallan en paradero desconocido; en cuyo juicio, y en providencia de esta fecha, se acordó emplazar a dichos demandados por término de seis días hábiles, a fin de que comparezcan en autos

y contesten a la demanda por escrito y con firma de letrado, por ser preceptiva su intervención; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; haciéndoles saber que las copias de demanda y de los documentos presentados por la parte actora se hallan en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, las cuales pueden ser recogidas por los mismos u otra persona con poder notarial.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos demandados, doña Isabel, doña Carolina, doña María Luisa, don Domingo, doña Bernardina y don Marcelino Bahillo Torre, que se hallan en paradero desconocido, se expide la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 29 de noviembre de 1977.—El juez de distrito, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario, Faustino Celada.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 178 de 1976, a instancia del «Buen Pastor, S. L.», representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don José Manuel Fayos Mestre, mayor de edad, casado con doña Milagros Catalá Tolodí, industrial y con domicilio en la calle Rey don Jaime, 24, de Belreguart (Valencia), en situación de rebeldía, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 403.050 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas más calculadas para costas; en cuyos autos se ha acordado requerir por medio de edictos al demandado, don José Manuel Fayos Mestre, para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en este procedimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de requerimiento al demandado citado, expido el presente, en Santander a 25 de noviembre de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

El señor juez de distrito número uno de Santander, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 607/77, seguido por daños en circulación, contra José María García González, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del juicio verbal de faltas señalado al efecto el día 4 de enero, y horas de las trece de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito. Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva la citación en legal forma al expresado José María García González, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 28 de noviembre de 1977.—El juez de distrito número uno (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.227

Por medio de la presente, dimanante de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.123 de 1977, se cita al denunciado Carlos Pascual Vicente, de domicilio ignorado, para que en un plazo de diez días se persone ante este Juzgado, a fin de ser oído en las diligencias de anterior mención.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 9 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible). 2.319

En providencia dictada en juicio de faltas 701/77 se acordó citar a Francisco Tresgallo Coterillo, que se encuentra en Estados Unidos, para que el día 12 de enero próximo de 1978, y su hora de las trece, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de Baldomero Iglesias, s/n., a la celebración del juicio de faltas antes indicado, de-

biendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al interesado Francisco Tresgallo Coterillo, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente citación, en Torrelavega a 26 de noviembre de 1977.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.216

En providencia de fecha de hoy dictada en juicio de faltas número 1.032/77 se acordó citar a Jesús García González, que se encuentra en Alemania, para que, como perjudicado, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de Baldomero Iglesias, s/n., el día 17 del próximo mes de enero de 1978, a las trece horas, para asistir a la celebración del indicado juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para que sirva de citación en forma al referido Jesús García González, expido la presente cédula, en Torrelavega a 24 de noviembre de 1977.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.217

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue, sobre medidas provisionales de separación conyugal, número 350 de 1977, promovidas por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de doña Amparo Setién Lavín, contra don Miguel Angel Aguilar García, se ha dictado, con esta fecha, el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba:

Primero.—La separación provisional de los cónyuges doña Amparo Setién Lavín y don Miguel Angel Aguilar García.

Segundo.—Confiar a la esposa la patria potestad sobre los hijos del matrimonio, María Pilar, Miguel Angel y José Luis; y

Tercero.—Fijar como domicilio de la esposa e hijos el que lo fue conyugal, sito en el piso primero derecha de la casa número nueve de la calle Jerónimo Saiz de la Maza, de Santander.

Así, por este su auto, lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe.—El juez de primera instancia, José Luis Gil Sáez.—Ante mí, Francisco Rebollo.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado, en rebeldía, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 28 de noviembre de 1977.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 383 de 1977, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que se dirá, a instancia de don Luis Riego Cabrero, mayor de edad, casado con doña Julia Torre Villanueva, marmolista y vecino de San Román de la Llanilla, barrio Somonte, número 56.

La finca cuya inscripción se pretende es la que se describe así:

«En el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, al sitio de «La Presa», un prado, de cabida ocho carros y medio, equivalentes a doce áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, carretera; al Sur,

camino de servicio o calleja; al Este, herederos de don Valentín García, y por el Oeste, don Antonio Herrero.»

La finca descrita se formó por agrupación que se hizo en escritura otorgada el 14 de mayo de 1975, ante el notario don Alejandro Díez Cabezudo, de las dos siguientes:

A) En San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, al sitio de «Las Presas», un prado, de cabida cinco carros o siete áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Este, Valentín García; al Oeste, la finca que luego se describirá y que perteneció a Diego Lastra; al Sur, camino de servicio, y al Norte, carretera.

B) En el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, sitio de «La Presa», un prado, de cabida tres carros y medio, equivalentes a cinco áreas y veinticinco centiáreas, que linda: al Norte y Sur, carretera, en realidad, por el Sur, camino de servicio; al Este, la finca anteriormente descrita, y al Oeste, Antonio Herrero.

Y por medio del presente, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 26 de octubre de 1977. — El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

Desiderio Calderón Corrales, de 43 años de edad, natural de Almoarín (Cáceres), hija de Fabián y de Dolores, de estado soltero, de profesión encofrador, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 88 de 1977 por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será decla-

rado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de noviembre de 1977.—El secretario (ilegible). 2.189

El señor juez municipal del distrito dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.718, seguido por imprudencia con muerte, se acordó convocar a los herederos de doña María del Río Martínez, al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 3 de febrero, y hora de las trece, en la sala de audiencia de este Juzgado de distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a los herederos de doña María del Río Martínez, expido la presente, visada por el señor juez de distrito, en Santander a 9 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito (ilegible). 2.320

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 352 de 1977, interpuesto por doña María Madrazo Ruiz, mayor de edad, casada, comerciante y vecina de Bilbao, representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Junta Vecinal de Solórzano, contra acuerdo de la Junta Administrativa indicada, de fecha 1 de marzo de 1977, sobre calificación de un camino cerrado por portillas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 30 de noviembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 364 de 1977, interpuesto por don Andrés Viadero Cuesta, representado por don Julián de Echevarrieta, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Noja, en sesión de 3 de diciembre de 1976, por el que se concedió a don Manuel Cano González licencia para la construcción de una vivienda en el sitio de Salceda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 2 de diciembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 342 de 1977, interpuesto por don Higinio

García Allende, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, representado por el procurador doña Concepción Álvarez Omaña, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de 13 de junio de 1977, en expediente de justiprecio de la finca número 16, propiedad de don Higinio García Allende, expropiada para la obra «Variante-Auto-vía», Ronda de Torrelavega.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 30 de noviembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 366 de 1977, interpuesto por don Emeterio González Collantes, representado por doña Concepción Álvarez Omaña, contra la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, de 21 de septiembre de 1977, ordenando el cierre de una puerta abierta en terreno propiedad del recurrente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66

de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 3 de diciembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio de faltas número 509 de 1977, sobre lesiones y daños por imprudencia, cito en forma legal al denunciado Gabriel Laya Alonso, que anteriormente tuvo su domicilio en esta capital y hoy en ignorado paradero, para que el día 3 de enero, y hora de las diez quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de distrito, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 16 de noviembre de 1977.—El secretario (ilegible).

2.205

Por la presente, se cita a Emilio Crespo Aduliz, que se encuentra residiendo en Bruselas, para que el día 24 de enero próximo de 1978, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado de distrito, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, sin número, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.157 de 1977, que por daños se tramita en este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Se le hace el ofrecimiento del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a los efectos procedentes.

Y para que conste y sirva de citación en forma, para el día y

hora indicados, a la persona de anterior mención y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 30 de noviembre de 1977.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.275

Por medio de la presente, se cita a Peter Anthoni Barry, residente en el extranjero, a fin de que el día 24 de enero próximo de 1978, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, sin número, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.086, como perjudicado, que por daños se tramita en este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Instruyéndosele del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste, y a efectos de la citación interesada, expido la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Torrelavega a 30 de noviembre de 1977.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.278

Por la presente, se cita a María Elena Campillo Gómez, Benjamín Gómez Alarcón, René Bonardeaux Schoofe y Benigno Horna de la Cruz, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado el día 20 de enero próximo de 1978, y hora de las doce treinta, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.168 de 1977, previniéndoseles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los interesados en la presente cédula y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo la presente, en Torrelavega a 30 de noviembre de 1977.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.277

Por la presente, se cita a Alexandre Jausenss y a Heuricus Van de Velden, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 24 de enero próximo, y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezcan ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.054 de 1977, que por lesiones se sigue en este Juzgado, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, sin número, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste, y a efectos de citación en forma a los anteriormente citados, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 30 de noviembre de 1977. — El secretario, Félix Arias Corcho. 2.276

El señor juez municipal del distrito dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 599 de 1977, seguido por daños contra Elena Noriega Herrera, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 18 de enero, y hora de las dieciséis treinta, en la sala audiencia de este Juzgado de distrito número dos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a expresada denunciada, Elena Noriega Herrera, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 6 de diciembre de 1977. — El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible) 2.304

Por la presente cédula, se cita a Damian Wordehoff y Franz Josef Woedehoff, que se encuentran en Alemania, para que el día 20 de enero próximo de 1978 comparezcan ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.219/77, por lesiones, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse,

que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, debiendo el menor, Damian Wordehoff, comparecer asistido de su representante legal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de citación en forma de los interesados en la presente cédula, que expido y firmo, en Torrelavega a 30 de noviembre de 1977.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.279

El señor juez municipal del distrito dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.172 de 1977, seguido por imprudencia con resultado de daños contra José Pérez Asón, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 8 de febrero, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado de distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado José Pérez Asón, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 9 de diciembre de 1977. — El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito (ilegible). 2.321

El señor juez municipal del distrito dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.080 de 1977, seguido por lesiones contra José Luis Fernández Rueda, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 3 de febrero, y hora de las once cuarenta y cinco, en la sala de audiencia de este Juzgado de distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado José Luis Fernández Rueda, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 2.322

Por la presente, se cita a Francisco Balmori Rodríguez, que tuvo su domicilio en Madrid, Paseo de Calvo Sotelo, número 3, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 2 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado de distrito, sito en Baldomero Iglesias, sin número, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 755 de 1977, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, Francisco Balmori Rodríguez, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 6 de diciembre de 1977.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.307

El señor juez municipal del distrito dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.176 de 1977, seguido por lesiones, contra Celestino Gómez Gómez, a Antonio Rodríguez Martín, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 25 de enero, y hora de las diecisiete, en la sala audiencia de este Juzgado de distrito número dos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado lesionado, Antonio Rodríguez Martín, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 6 de diciembre de 1977. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 2.302

El señor juez del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.212 de 1977, seguido por imprudencia con daños contra Visitación Campano Díaz, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio

verbal de faltas, señalando al efecto el día 1 de febrero, y hora de las once treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a la expresada Visitación Campano Díaz, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 2.274

El señor juez del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.369, seguido por estafa contra Alfonso Perea Velarde, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 1 de febrero, y hora de las diez quince, en la sala de audiencia de este Juzgado de distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Alfonso Perea Velarde, expido la presente, visada por el señor juez de distrito, en Santander a 2 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 2.273

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Domingo Pérez Idiáquez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller mecánico de carpintería de madera, a emplazar en calle Tres de Noviembre, sin número, accesorios 32 y 34 de Isaac Peral.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por

término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 14 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Cooperativa del Consejo Provincial de Trabajadores solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar 2 ascensores de 6 CV. cada uno en Polígono de Cazoña, parcela D-18.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de mayo de 1977. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Cooperativa del Consejo Provincial de Trabajadores solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar 2 ascensores de 6 CV. cada uno, en Polígono de Cazoña, parcela D-21.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de mayo de 1977. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de 20.000 litros de gasóleo «C», para calefacción y agua caliente, a emplazar en Paseo del General Dávila, 85.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961,

se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 5 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de propietarios de «Residencia La Cabaña» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 6 CV. cada uno, en Travesía Bajada de la Encina, números 5 y 7.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Agustín de la Peña Ruiz solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio, con un total de 4,35 CV., en Vargas, 55-A, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, adoptó un acuerdo que se refiere a las normas aplicables en materia de cierre de terrazas y balcones, que se concreta en las que a continuación se transcriben:

Primera.—Podrán ser objeto de cierre las terrazas y balcones existentes, cualquiera que sea la fachada del edificio en el que se hallen.

Segunda.—El cierre se realizará conforme a un trazado de fachada

completa, redactado por arquitecto, que habrá de ser objeto de aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y al que habrán de ajustarse los propietarios en el momento en que cada uno de ellos pretenda efectuar el cierre de su terraza o balcón, para lo que precisará obtener del Ayuntamiento la oportuna licencia de obras, en cuyo momento satisfará los arbitrios correspondientes a la obra que pretenda realizar.

Santander, 10 de diciembre de 1977.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Pruebas selectivas restringidas para integración del personal interino, temporero, eventual o contratado, como funcionario de carrera, según el Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio.

**Bases para el ingreso en el Subgrupo de «Otro Personal de Servicios Especiales», Grupo de Administración Especial, y como encargado del Servicio de Abastecimiento de Aguas y para cometidos múltiples del Ayuntamiento.**

1.<sup>a</sup> Objeto de la convocatoria. Es objeto de la convocatoria la provisión, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas, de una plaza, en su día a crear y encuadrar en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Otro Personal de Servicios Especiales, con sujeción al Decreto 688/1975, de 21 de marzo, de «encargado del servicio de abastecimiento de aguas y para cometidos múltiples del Ayuntamiento»; funciones que viene desempeñando de forma ininterrumpida el funcionario contratado municipal don David López Fernández.

2.<sup>a</sup> Podrá tomar parte en esta convocatoria y pruebas el funcionario citado, en calidad de contratado con anterioridad al 1 de junio de 1977, estando prestando servicio en tal fecha y debiendo acreditar los siguientes extremos:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo del año en curso; y

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Condiciones que se exigen:

a) Ser español.

b) Ser varón y tener cumplidos 18 años.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad.

3.<sup>a</sup> Instancias. — La instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas se presentará en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, previa inserción en el de la provincia.

4.<sup>a</sup> Expirado el plazo de presentación de instancia, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional del aspirante admitido o excluido, la cual se hará pública, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

5.<sup>a</sup> Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas estará constituido, conforme a lo establecido en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde, o miembro de la Comisión Gestora Municipal en quien delegue.

Vocales: a) Un aparejador o perito industrial. b) Un contratista o maestro de obras. c) Un funcionario del Ayuntamiento, que forzosamente habrá de ser don Marcelino Oslé Portilla, por ser el único de la plantilla. d) Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario (con voz pero sin voto): El secretario de la Comisión Gestora Municipal.

6.<sup>a</sup> Examen. — El examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Redacción, con ortografía correcta, de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que dará el Tribunal.

c) Prueba teórica y práctica, a elegir por el Tribunal, versada sobre lo siguiente:

1.—Idea general sobre la instalación y funcionamiento de las redes de abastecimiento de agua (captación de manantiales, depósitos regulares, motores de elevación o bombeo, etc.).

2.—Lectura y control de «contadores», instalación y subsanación de averías, práctica de liquidación de la tasa por suministro a particulares.

3.—Diligenciamiento de notificaciones. Procedimiento a utilizar cuando el administrado se niega a recibir y firmar la notificación.

Tales pruebas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.<sup>a</sup> Calificación.—Los componentes del Tribunal calificarán con una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

8.<sup>a</sup> Una vez finalizadas las pruebas y terminada la calificación del aspirante, el Tribunal elevará la selección del aprobado a la Presidencia de la Comisión Gestora Municipal para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

9.<sup>a</sup> Creación de plaza en plantilla.—Aprobada la propuesta por la Comisión Gestora Municipal de Riotuerto, la misma procederá a la creación de la plaza de «encargado del Servicio de Abastecimiento de aguas y también para cometidos múltiples», encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Otro Personal de Servicios Especiales, conforme a lo regulado en el Decreto número 688/1975, de 21 de marzo, en su plantilla de funcionarios;

sometiendo el expediente al visado de la Dirección General de Administración Local para poder efectuar el nombramiento, según previene el artículo 2.º del Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio.

Obtenido el visado de creación de mentada plaza, la Comisión Gestora Municipal o la Corporación que para entonces pudiera existir, de haberse celebrado elecciones municipales, procederá al nombramiento del aspirante propuesto por el Tribunal, que será notificado para su toma de posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su recibo.

10.<sup>a</sup> Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases, para en cuyo supuesto se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 5.º y siguientes del Reglamento para ingresar en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones que resulten aplicables, y especialmente a lo regulado sobre el particular en el Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio.

Riotuerto a 12 de octubre de 1977.—La Comisión de Personal.

Aprobación.—Don Ricardo de la Concha Portilla, secretario accidental del Ayuntamiento de Riotuerto, provincia de Santander,

Certifico: Que la Comisión Gestora Municipal de Riotuerto, en

sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1977, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las precedentes bases:

Y para que sirva de constancia en el expediente de su razón, libro, de orden y con el visto bueno del señor alcalde-presidente, la presente certificación, en Riotuerto a 27 de octubre de 1977.—El secretario, Ricardo de la Concha Portilla.—Visto bueno, el alcalde-presidente (ilegible). 2.074

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:**

Junta Vecinal de Islares.

**“BOLETIN OFICIAL”  
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER  
TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

**AVISO**

**Se recuerda a todos los suscriptores del «Boletín Oficial» de la provincia que deben renovar las suscripciones antes del día 30 de diciembre próximo, considerándose baja para el año 1978 las que no hayan sido abonadas dentro del indicado plazo.**

**SUSCRIPCION ANUAL: 350 PTAS.**

**Santander, diciembre de 1977.**

**LA ADMINISTRACION**